



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

30 de noviembre 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avaless gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avaless COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avaless Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

La Línea de Avaless está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avaless Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. El **plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años**.

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (30.11.2023)

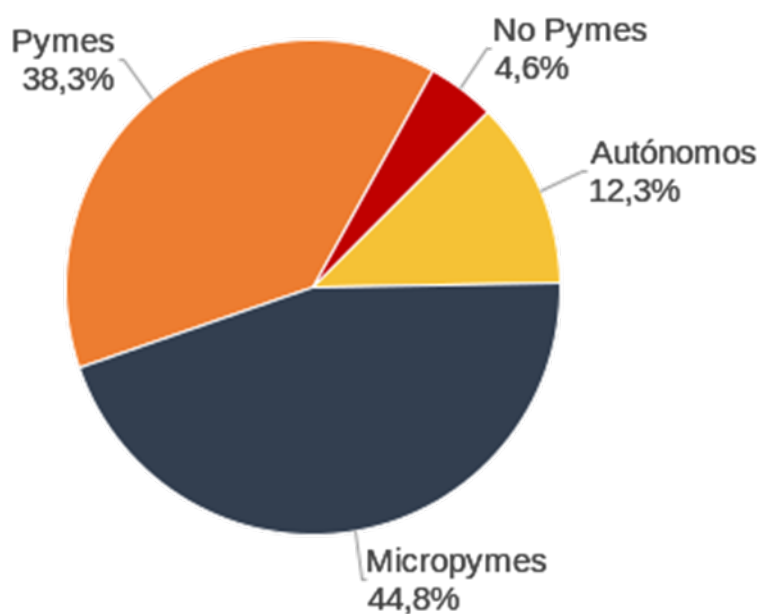
Hasta el 30 de noviembre se han formalizado **26.421 operaciones**, que han sido solicitadas por **21.949 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **4.402,2 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 5.674,5 millones de euros**. **El 96% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.**

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	25.214	1.207	26.421
Aval Solicitado (millones €)	3.128,0	1.274,2	4.402,2
Financiación (millones €)	3.926,9	1.747,6	5.674,5

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 57,1% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,1%.

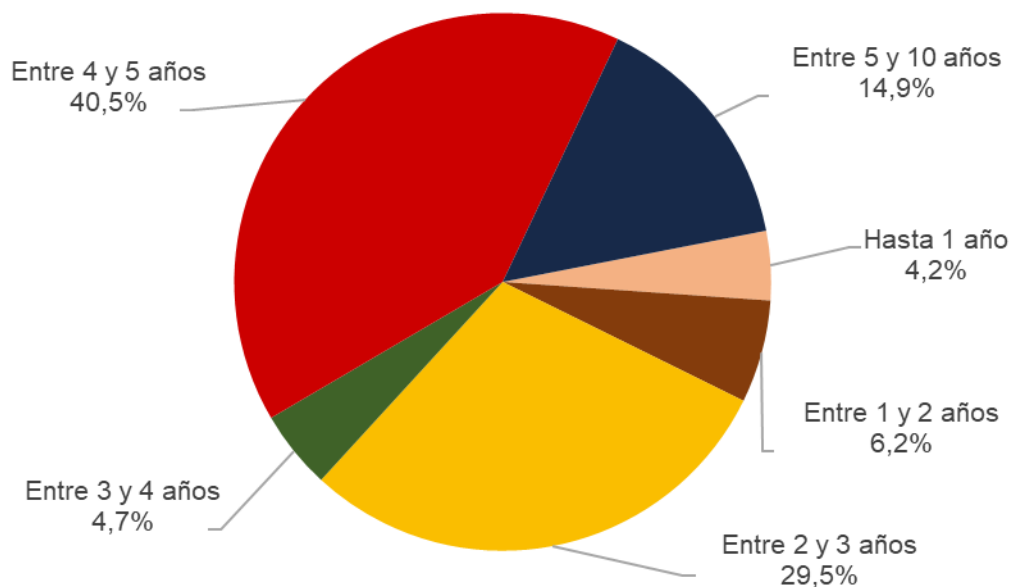
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaes está movilizandando financiación a largo plazo. El 55,4% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

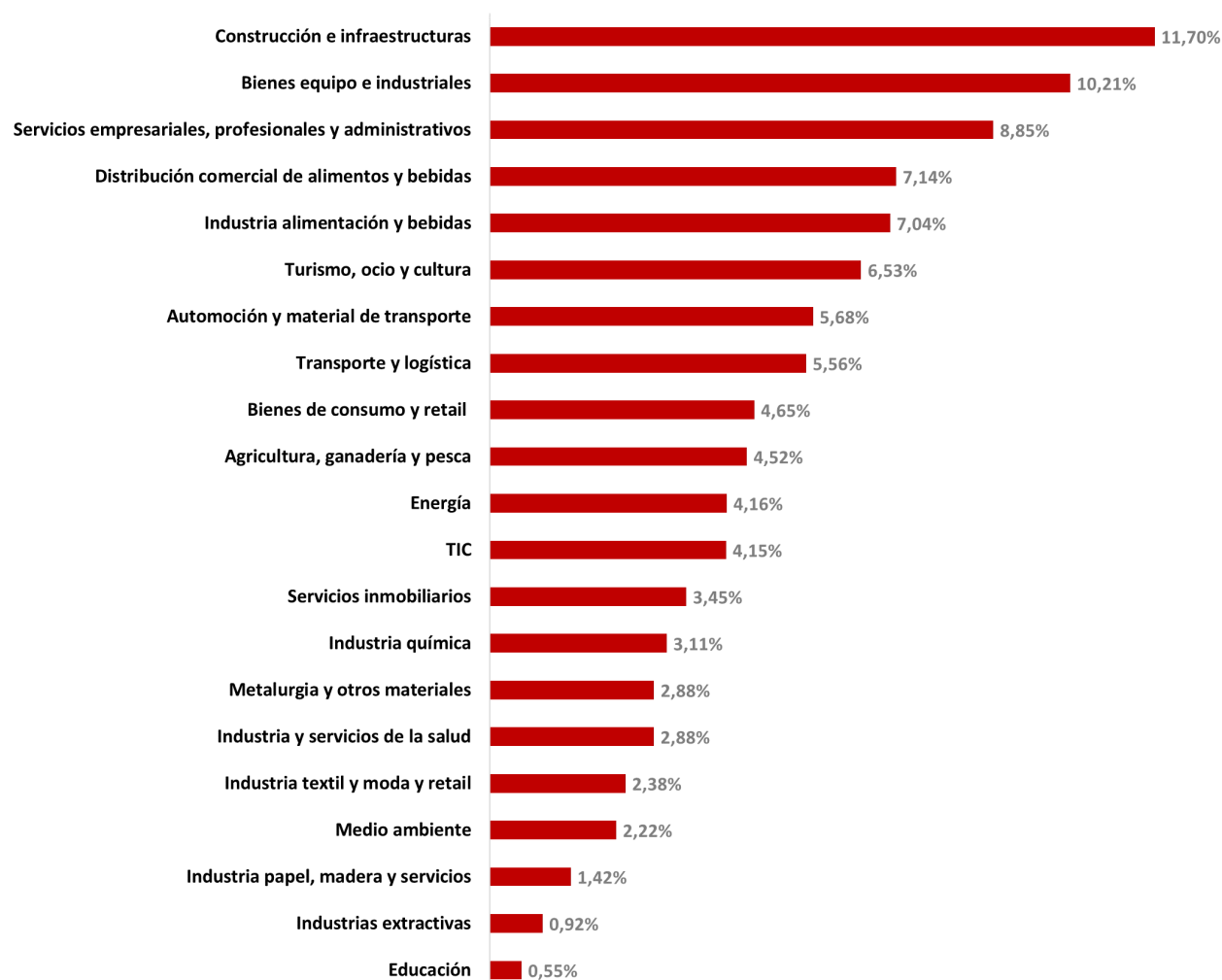


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	3.307	2.775	515,0	653,6
Turismo, ocio y cultura	2.910	2.591	287,4	365,3
Bienes equipo e industriales	2.707	2.162	449,6	576,2
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	2.081	1.822	389,8	515,5
Distribución comercial de alimentos y bebidas	2.006	1.657	314,5	404,7
Transporte y logística	1.775	1.425	244,7	317,4
Bienes de consumo y retail	1.679	1.455	204,6	263,4
Automoción y material de transporte	1.295	1.075	250,1	328,1
Agricultura, ganadería y pesca	1.261	1.112	198,9	255,1
Industria alimentación y bebidas	1.057	793	309,8	406,2
TIC	1.026	863	182,7	235,3
Servicios inmobiliarios	850	790	151,9	191,7
Industria y servicios de la salud	831	730	126,8	163,5

Industria textil y moda y retail	826	722	104,8	132,3
Energía	754	610	183,3	238,2
Medio ambiente	554	446	97,6	125,6
Industria química	464	354	136,7	173,9
Industria papel, madera y servicios	403	344	62,4	81,8
Educación	280	251	24,2	30,4
Metalurgia y otros materiales	183	132	126,9	162,8
Industrias extractivas	172	140	40,5	53,3

Distribución de Importe de Avaes solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	4.094	3.433	580,6	742,0
ALMERIA	249	218	43,8	57,3
CADIZ	373	328	35,2	44,0
CORDOBA	359	314	58,2	75,4
GRANADA	638	525	74,1	94,2
HUELVA	203	159	38,9	49,1
JAEN	337	297	32,3	40,6
MALAGA	948	798	113,6	143,5
SEVILLA	987	799	184,7	237,9
ARAGON	816	653	165,6	218,6
HUESCA	139	118	22,4	28,7
TERUEL	44	34	8,8	12,9
ZARAGOZA	633	502	134,4	177,0
ASTURIAS	882	684	117,8	149,0
ASTURIAS	882	684	117,8	149,0
BALEARES	186	161	39,3	54,5
BALEARES	186	161	39,3	54,5
CANARIAS	552	465	99,3	127,9
LAS PALMAS	310	262	61,8	80,6
TENERIFE	242	203	37,5	47,2
CANTABRIA	197	170	45,0	59,9
CANTABRIA	197	170	45,0	59,9
CASTILLA LA MANCHA	778	695	101,4	129,7
ALBACETE	81	74	7,4	9,2
CIUDAD REAL	222	202	20,0	25,2
CUENCA	68	62	14,3	18,9
GUADALAJARA	91	81	14,8	18,9
TOLEDO	316	276	45,0	57,3
CASTILLA Y LEON	1.035	845	188,6	242,7
AVILA	63	57	3,2	4,0
BURGOS	165	130	35,4	45,3
LEON	228	190	43,7	56,9
PALENCIA	48	40	14,9	19,5
SALAMANCA	140	118	24,4	31,1
SEGOVIA	80	63	15,7	19,6
SORIA	27	24	4,4	5,6
VALLADOLID	214	174	31,9	40,3
ZAMORA	70	52	15,1	20,3
CATALUÑA	5.922	5.047	864,5	1.104,5
BARCELONA	4.390	3.726	678,0	867,0
GERONA	523	445	74,1	93,7
LERIDA	464	401	52,4	67,1
TARRAGONA	545	477	60,0	76,7
CEUTA	3	3	0,4	0,5
CEUTA	3	3	0,4	0,5

EXTREMADURA	712	613	82,2	105,1
BADAJOS	558	472	67,6	86,8
CACERES	154	141	14,6	18,3
GALICIA	2.141	1.845	364,8	481,8
LA CORUÑA	726	634	97,0	125,1
LUGO	460	409	44,0	55,7
ORENSE	166	147	26,2	33,9
PONTEVEDRA	789	658	197,5	267,1
LA RIOJA	258	201	47,2	60,0
LA RIOJA	258	201	47,2	60,0
MADRID	3.720	3.095	735,0	948,8
MADRID	3.720	3.095	735,0	948,8
MELILLA	72	65	5,2	6,5
MELILLA	72	65	5,2	6,5
MURCIA	831	673	159,9	208,8
MURCIA	831	673	159,9	208,8
NAVARRA	694	527	166,7	218,3
NAVARRA	694	527	166,7	218,3
PAIS VASCO	1.358	1.077	263,0	340,0
ALAVA	324	245	67,3	86,8
GUIPUZCOA	401	317	69,0	88,9
VIZCAYA	633	515	126,7	164,3
VALENCIA	2.170	1.750	375,6	476,1
ALICANTE	643	560	102,2	130,6
CASTELLON	251	184	73,9	91,6
VALENCIA	1.276	1.007	199,5	253,9

